



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Dirección Técnica de Revisión Legislativa
"Año de la Innovación y Competitividad"

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
10 de julio de 2019

DETEREL 239/2019.

A la : Comisión Permanente de **Cultura.**

Vía : **Lic. Mayra Ruiz de Astwood.**
Coordinadora de Comisiones Permanentes.

Cc : **Lic. Mercedes Camarena Abreu.**
Secretaria General Interina.

De : **Welnel D. Félix F.**
Director Departamento Técnico de Revisión Legislativa

Asunto : Opinión Proyecto de resolución que otorga un Pergamino a Olivo Andrés Rodríguez Huertas, Embajador Dominicano en el Reino de España por su Extraordinaria labor en favor del fortalecimiento y desarrollo de los intercambios culturales entre ambos países.

Ref. : **Oficio No. 00647, Exp. 01081-2019-SLO-SE,** de fecha 05/07/19

En atención a su comunicación de referencia, en la que nos solicita realizar el correspondiente estudio y remitir la opinión sobre el proyecto de resolución indicado en el asunto. Después de analizar dicho proyecto tenemos a bien expresarle lo siguiente:

Contenido:

PRIMERO: El proyecto tiene por objeto otorgar un pergamino de reconocimiento a favor de Olivo Andrés Rodríguez Huertas, Embajador Dominicano en el Reino de España por su Extraordinaria labor en favor del fortalecimiento y desarrollo de los intercambios culturales entre ambos países.

SEGUNDO: Este proyecto fue presentado por los señores **Edis Fernando Mateo Vásquez; Manuel Antonio Paula; Juan Orlando Mercedes Sena,** Senadores de la República por las provincias Barahona, Bahoruco, Independencia.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Dirección Técnica de Revisión Legislativa
"Año de la Innovación y Competitividad"

Facultad Senatorial:

Esta resolución encuentra sustento constitucional en el artículo 93, literal s), el cual establece lo siguiente: **Pronunciarse a través de resoluciones acerca de los problemas o las situaciones de orden nacional o internacional que sean de interés para la República.**

Asimismo en la potestad que le otorga el Reglamento Interno del Senado de la República en su artículo 165 que dice: **“.Decisiones del Pleno.- Todo acuerdo adoptado por el Pleno del Senado tendrá la forma de ley o de resolución según la naturaleza del asunto en cuestión.”**

Desmonte Legal

El proyecto de ley se fundamenta y toca las siguientes disposiciones legales:

1. La Constitución de la República.
2. El Reglamento Interno del Senado de la República.
3. El Decreto 147-17 del 03 de mayo del 2017, que designa al señor Olivo Andrés Rodríguez Huertas, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana en el Reino de España.

Impacto de Vigencia.

Este proyecto de Resolución busca reconocer al Embajador Olivo Andrés Rodríguez Huertas quien desde los inicios de su gestión impulsó el fortalecimiento del intercambio literario, y con su decidido apoyo y promoción se le dedicó la 78 Feria del Libro de Madrid a la República Dominicana, lo que permitió se explayara la presencia de los exponentes dominicanos de la literatura y la investigación en tan importante conclave, en la que más de sesenta escritores dominicanos dictaron conferencias, conversatorios, publicaron de libros, llevaron a cabo exposiciones y realizaron actividades, lo que engrandeció la patria.

Análisis Legal, Constitucional y Técnico Lingüística.

Después de haber observado los elementos legales, constitucionales y de técnica lingüística tenemos a bien señalar que la misma no entra en contradicción con los mismos por lo que cumple con estos requisitos.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Dirección Técnica de Revisión Legislativa
"Año de la Innovación y Competitividad"

Después de lo analizado y señalado, **SOMOS DE OPINION**, de que la comisión encargada del conocimiento del proyecto de ley se aboque a su estudio, pudiendo dar informe favorable.

Atentamente,

Welnel D. Feliz F.
Director

WF/ rc.